

Movimiento feminista

Legislación, plagio y descontrol de un legislador

mente?

Termina su artículo el diputado Ortiz Pellegrini diciendo que "no es su destino perfeccionar la muerte, si no mi existencia no estaría justificada" pontifica. Dice la verdad. Condena a muerte, sin refinamientos eutanásicos, a aquellos animales codicia-dos comercialmente y engaña a los lectores de su artículo clamando por el sacrificio de los que no le interesan económicamente.

• El proyecto del diputado Dalmau

El proyecto Dalmau promueve cambios importantes y renovadores al penalizar conductas como la del abandono de animales domésticos, la crueldad en la investigación científica, tema en el cual profundiza y limita procedimientos que antes quedaban impunes; limita sensiblemente la aplicación de la eutanasia, prohíbe el uso de drogas tipo curare para realizarlas, penaliza conductas que hacen al abuso de animales en espectáculos; pone de relieve y penaliza el maltrato psíquico de los animales y no tan sólo el abuso físico, prohíbe el tiro a la paloma, todo tipo de riñas de animales, el hostigamiento, etcétera, y con-signa la aceptación de las sociedades protectoras con personería jurídica como querellantes en los casos por infracción de esta ley. Si bien este proyecto no alcanza a cubrir todas nuestras expectativas, consigue avanzar la ley vigente en un 60%.

Héctor H. Dalmau que presentara el proyecto de Benítez es diputado nacional por Misiones. □

sobre las excepciones con fines comerciales que inscribe en su proyecto. Levanta una cortina de humo —la muerte de algunos animales que incluye el proyecto Dalmau—, para que la atención pública se sienta conmovida por tan sensible legislador, que discrimina entre la muerte de los animales que no dan dinero y las excepciones a quienes se puede matar de cualquier forma porque **dan dinero**. Ortiz Pellegrini especula con el desconocimiento que tiene el público de su proyecto, no a favor de los animales, sino de los comerciantes de pieles y marroquinería. En sus ataques a la señora Gutiérrez habla de asesinato a los pobres animales, "porque de eutanasia no se puede hablar, porque en sentido estricto, la misma requiere el consentimiento del que va a ser sacrificado". ¿Qué consentimiento le piden a los nonatos, a sus madres las vacas preñadas, a los animales de pelo y cuero que se sacrificarán con el permiso legal que propone el proyecto del diputado Ortiz Pellegrini? ¿No será que los intereses en juego pesan tanto que le hacen perder la mesura que debe tener un legislador y escribir ofensas contra una persona, la señora Gutiérrez, que al frente de ADDA ha demostrado durante años no tener otros intereses que la defensa de los derechos del animal, y es reconocida internacional-

mente cuando está de por medio la actividad comercial. En el proyecto de Ortiz Pellegrini, artículo 4, inciso g) se dice: "Serán considerados actos de crueldad causar la muerte de animales grávidos, **salvo el caso de las industrias legalmente establecidas que se funden sobre la explotación del nonato**". Esto significa matar vacas preñadas para utilizar comercialmente la suave piel de los nonatos para carteras y zapatos. En este caso, la muerte sin métodos eutanásicos, de vacas y nonatos, no lo conmueve a Ortiz Pellegrini.

En el artículo 6º, referido a la penalización de los que dieran muerte a un animal sano, el proyecto Pellegrini dice: "Quedan exceptuados los animales destinados a **industrias peleteras**, siempre que éstas estén debidamente registradas". Los comerciantes en pieles están de parabienes con este proyecto. Les bastará tener permiso. Que a zorros, nutrias, guanacos, conejos y tantos otros animales, los salve quien pueda, porque al diputado "defensor de la vida", no le importan las vidas de quienes pueden ser comercializados. En el artículo 11 de su proyecto, el diputado Ortiz Pellegrini penaliza la caza de cualquier especie, salvo en los casos contemplados para **exportación**. Otra vez el negocio.

En el artículo mencionado, el diputado no dice palabra

tarle sufrimientos por patologías irremediabiles, siempre y cuando se hubieran utilizado para ello métodos eutanásicos y éstos fueran controlados, supervisados o realizados por médicos veterinarios".

Este artículo es el tema de fondo por el cual es atacado el proyecto Dalmau. Patologías irremediabiles pueden ser aquellas que deriven del hambre, de la desnutrición progresiva y de las enfermedades parasitarias y/o infecciosas originadas por los animales abandonados, que no han recibido cuidado y que ingresan en gran número a las instituciones que tienen guarderías. Algunos de ellos son adoptados, el resto, ¿qué otra solución que no sea la eutanasia para esos miles a quienes ninguna institución puede alimentar por razones tan obvias como la limitación de un presupuesto? El articulado es claro, habla de métodos eutanásicos, ello implica, como su nombre lo indica: muerte suave, sin sufrimiento.

El diputado Ortiz Pellegrini en su desafortunado artículo de **Página 12**, dice: "No se me puede decir que existen móviles ni métodos humanitarios, la muerte es siempre la misma: en todos los casos constituye el fin de la existencia". La falta de lógica de la primera parte de la frase hace innecesaria la crítica, pero es interesante conocer cómo, en ciertos casos, este "defensor de la vida" a ultranza, es defensor de la

nacional 14.346, que está vigente. El 30 de abril del año pasado ingresó al Congreso Nacional una reforma a esa norma, realizada por el mismo doctor Benítez, que fue adoptada por el diputado Héctor H. Dalmau, presidente de la comisión de recursos naturales y conservación del ambiente humano del Congreso de la Nación. El diputado Ortiz Pellegrini, en su artículo niega este plagio, que es patente si se tiene en cuenta la antigüedad del primero y la transcripción textual de algunos de los artículos del segundo.

• La eutanasia y la defensa de la vida

La trayectoria de treinta años de Marta Gutiérrez, presidenta de ADDA (Asociación para la Defensa de los Derechos del Animal), es tan conocida por su incansable lucha por el buen vivir de los animales, y reconocida mundialmente por su labor, que la hace insospechada de querer la muerte de los seres que tanto defiende. De eso la acusa el diputado Ortiz Pellegrini en el artículo de **Página 12**. Marta Gutiérrez ha colaborado con el doctor Benítez en el proyecto de modificación de la ley 14.346, presentado por el diputado Héctor Dalmau.

Entre otras importantes modificaciones, este proyecto se refiere a la muerte de los animales de esta manera: "**Cuando constituyera el último recurso para evi-**

La defensa de los derechos de los animales forma parte de las políticas destinadas a evitar la depredación de la naturaleza. Por esa razón la ecología y esos derechos han ocupado esta columna dedicada generalmente a la temática de la mujer. Un artículo sobre un proyecto de protección a los animales publicado el 18 de agosto pasado en el matutino **Página 12**, firmado por el diputado Miguel Angel Ortiz Pellegrini y titulado "Defensa de la vida", llamó la atención de quien escribe, por el uso que este legislador hace de la difamación, como método para defender un proyecto de su autoría. Los insultos vertidos en el artículo contra Marta Gutiérrez, presidenta de ADDA, violan el compromiso de respeto que debe tener un diputado por todos y cada uno de sus representados. Los agravios contenidos en el artículo contrastan con la pretendida sensibilidad por los animales que declama el diputado. No puede creerse que existan sentimientos nobles hacia seres vivos en quien ejerce la crítica destructiva sobre una oponente que tiene tan legítimas posturas como podría tenerlas el diputado Ortiz Pellegrini si supiera defender las suyas con altura.

El corrosivo artículo despertó el interés por conocer el proyecto que saca de las casillas al diputado. El proyecto de Ortiz Pellegrini es copia casi exacta de otro del año 1954, cuando el presidente Juan Perón encargó al entonces diputado Antonio Benítez la confección de una ley de protección a los animales. El proyecto de Benítez fue sancionado como ley

El Informador

Público

Director: J. Iglesias Rouco

Secretario General

Luis Sicilia

KLMO S.A.

Año 5 - N° 257

Viernes 30 de agosto de 1991

COLUMNISTAS

María Elena Oddone

Carlos Burone

Norberto Ceresole

Guillermo Frugoni Rey

Aclaración

En el artículo de **María Elena Oddone** "Legislación, plagio y descontrol de un legislador", del número anterior, se ha deslizado un error: El proyecto de ley del dipu-

tado Miguel Angel Ortiz Pellegrini es copia casi exacta del proyecto del diputado Héctor Dalmau y no de la ley 14.346 vigente, como se dijo. □